

Noviembre de 2018

De acuerdo a lo estipulado en las bases concursales de su beca CONICYT, procede en los próximos meses la **“Renovación anual de su Beca”**, procedimiento que permite prorrogar su financiamiento a partir del mes de marzo de 2019 (de corresponder). **Recuerde que el último plazo para realizar este trámite es el jueves 31 de enero de 2019.**

Para ello, el Programa Formación de Capital Humano Avanzado ha dispuesto realizar este proceso a través de la [Plataforma de Atención de Becarios](#), opción #42. Renovación anual Beca Nacional”.

<b>I. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA</b>
<p>1. <b>Informe de Actividades 2018</b> (según formato CONICYT). Este formulario debe ser validado por el/la tutor/a académico/a o director/a del programa. Es necesario que dicha autoridad firme y timbre el documento, indicando su nombre, cargo y correo electrónico.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Informe de Actividades Becas de Doctorado Nacional (<a href="#">descargar archivo .doc</a>)</li><li>Informe de Actividades Becas de Magister Nacional (<a href="#">descargar archivo .doc</a>)</li></ul>
<p>2. Certificado emitido por la Dirección de Postgrado en el que consten todas las calificaciones obtenidas indicando año/semestre.</p> <ul style="list-style-type: none"><li><b>Este documento debe venir con timbre, firma y cargo de la autoridad competente de la Universidad.</b></li><li>En caso que al 31 de enero de 2019 aún no se haya cerrado la totalidad de las asignaturas, se deberá entregar un certificado de la Universidad que acredite las fechas en las cuáles serán consignadas las notas pendientes.</li><li>Los documentos que se descargan de plataformas web de su Universidad, igualmente deben incluir timbre, firma y el nombre de la autoridad indicada anteriormente. <b>Se exceptúan aquellos documentos con validación electrónica</b> (ej. Código de barras, ID único u otra validación).</li></ul>
<p>3. En caso de corresponder, constancia de aprobación del proyecto de tesis y del examen de calificación.</p>
<p>4. <b>Certificado de alumno regular vigente</b>, que señale explícitamente la fecha de inicio (día, mes y año) y duración del programa.</p>
<p>5. <b>Certificado de afiliación a plan de salud vigente</b>. (Aplica para becarios que estén recibiendo asignación de salud. No aplica esta asignación a becarios que sean beneficiarios del tramo A de FONASA).</p>
<p>6. <b>Si usted no debe inscribir ramos el primer semestre de 2019</b>, debe enviar un certificado de la Universidad que acredite las actividades a realizar durante este período. El documento debe estar timbrado según la Unidad Académica correspondiente a su programa (Departamento, Facultad o Secretaría Académica), firmado y con el nombre o cargo de la autoridad correspondiente (jefe/a de carrera, director/a de carrera o Secretario/a Académico -de corresponder-).</p>

### **IMPORTANTE**

- ✓ Recuerde que todo documento debe venir firmado y con el nombre de la autoridad correspondiente (jefe de carrera, director de carrera o Secretario Académico) y estar timbrado según la Unidad Académica correspondiente a su programa (Departamento, Facultad o Secretaría Académica). Esto aplica también a la certificación que acredita que tiene asignaturas pendientes.
- ✓ Si usted no tuvo notas durante el período académico 2018, requiere enviar un certificado emitido por la Dirección de Postgrado (director, jefe del programa de estudios o Secretario académico), que acredite lo anterior, ya sea por estar realizando su trabajo de tesis o alguna otra actividad. (de corresponder).
- ✓ En caso que su beca termine pocos días después del 28 de febrero, deberá igualmente renovar su beca por el período restante en el año académico 2019, a partir del día 01 de marzo de 2019 en adelante.

### **I. ENVÍO DE LA DOCUMENTACION**

1. La documentación debe ser remitida a CONICYT a través de la [Plataforma de Atención de Becarios](#), utilizando la opción #42. “Renovación anual Beca Nacional, DICIEMBRE-ENERO de cada año (estudios en Chile)”. Éste será el único medio para realizar este proceso.
2. Todos los documentos deberán ser enviados de la siguiente manera:
  - a. **En formato PDF.**
  - b. **En un sólo archivo compilado.**
  - c. El nombre del archivo debe indicar RUN y nombre del becario.  
Ejemplo: 13.456.525-6 JUAN PEREZ.pdf
3. **El Informe de Actividades (adjunto) debe ser completado en Word, con firma y timbre original, y luego escaneado en formato pdf. No se aceptarán documentos digitales que presenten firmas o timbres copiados de imágenes.**

### **ADVERTENCIA**

En caso de no contar con la inscripción de ramos, este proceso se deberá acreditar a más tardar **el miércoles 20 de marzo de 2019**. De lo contrario, se procederá a suspender la entrega de los beneficios de la beca.

Finalmente, se recuerda que dado que este trámite es obligatorio para mantener la regularidad de sus pagos y continuidad de la beca, se recomienda realizarlo con prontitud para mantener su situación al día.

Cualquier duda o consulta puede revisar nuestro [Centro de Ayuda](#), la página web en la sección [Renovación Anual de Becas](#), o canalizar sus preguntas a través de nuestra [Plataforma de Atención de Becarios](#).